UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2011

Visto el Memorando N° 103-2011-R del Rectorado sobre constitución de Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, establece lo siguiente:

16. Comisión y Equipos de Trabajo en la Entidad.

- De la Comisión: El Titular de la entidad, mediante resolución, en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles de publicada la resolución directoral que apruebe estos lineamientos, constituye una Comisión presidida por el Titular de pliego o quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargada de la implementación de su diseño y su ejecución (numeral 19) , según corresponda.

 En el caso de los Programas Presupuestales que demanden la contribución de otras entidades, la Comisión dederá considerar la participación de los especialistas de tales entidades para asegurar la calidad del diseño del Programa correspondiente.

- Del Equipo Técnico: La Comisión, luego de identificar los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados, define a los Equipos Técnicos encargados de su diseño. La Comisión identifica también aquellos Programas diseñados por otro nivel de gobierno en los que la entidad tenga participación en el logro de un Resultado Especifico (a través de la ejecución de uno o más productos), y define a los Equipos Técnicos encargados de su programación presupuestal.

Que, es necesario constituir la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012, en armonía con dichos lineamientos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso c) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso d) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2011-UNSCH-R

Presidente:

- Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
 Vicerrector Administrativo

Miembros:

- Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
 Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
- Ing. CRISTIAN CASTRO PÉREZ
 Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
- Econ. ODILON GUTIÉRREZ OREJÓN
 Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

Representantes de la Unidades Técnicas:

- Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA
 Jefa de la Oficina de Presupuesto
- CPC TOMAS ALFONSO PIZARRO JORGE
 Jefe de la Oficina de Contabilidad
- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
 Jefe de la Oficina de Tesorería

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WVJ/rsor